



República de Colombia
Tribunal Disciplinario y de Ética Nacional
Partido Alianza Social Independiente -ASI-

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso Disciplinario No. : 01-25042024
Disciplinado : Edinson Amin Losada Perdomo

Como quiera que el disciplinado **Edinson Amin Losada Perdomo**, durante el término otorgado en el auto de apertura de Investigación y Pliego de Cargos proferido el 3 de mayo de 2024 no se hizo parte dentro del proceso ni presentó los descargos para su defensa en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 66 y 67 del Código Disciplinario y de Ética del Partido se ordenara lo siguiente:

Emplácese al militante **Edinson Amin Losada Perdomo** durante el término de tres (3) días hábiles siguientes a esta determinación en la página web del partido ASI y déjense constancia de ello en el expediente.

Una vez agotado dicho trámite, se fijará nuevamente la fecha y hora de la audiencia de trámite y juzgamiento respectivo.

Comuníquese, Notifíquese y Cúmplase,

Nancy Rocío Becerra Castro
TRIBUNAL DISCIPLINARIO Y DE ÉTICA - ASI